



Santiago, Noviembre de 2009

ORD : N° 12 /2009
REF : CRA Rural Básico 2009

Señor(a)
Director(a)
Presente

De nuestra consideración:

El Ministerio de Educación a través de la Unidad de Educación Básica - Rural y la Unidad de Currículum y Evaluación - CRA está desarrollando bibliotecas escolares CRA en aquellos establecimientos rurales que imparten enseñanza básica cuya matrícula es menor a 20. La entrega de los recursos de aprendizaje tiene por objetivo apoyar los procesos de aprendizaje, favorecer el mejoramiento de la calidad en el logro de competencias lectoras, indagatorias y culturales en los estudiantes.

La colección **CRA Básico Rural** consta de una serie de títulos en diversos formatos (impresos, audiovisuales, concretos) en que se privilegia la variedad. Las escuelas que cuentan hasta 9 alumnos(as) recibirán un **CRA Básico Rural** con 50 recursos y las que cuentan entre 10 y 19 alumnos(as) recibirán un **CRA Básico Rural** con 100 recursos aproximadamente.

Es imprescindible que el establecimiento se haga responsable del uso permanente y cuidado de los recursos y por tanto debe designar a un responsable y además contar con un estante para los recursos.

El constituir un **CRA Básico Rural** en la escuela obliga al MINEDUC y a las escuelas a un esfuerzo conjunto y necesariamente compromete a vuestra comunidad escolar.

Atentamente le saludan,



Constanza Mekis M.

Coordinadora Nacional Bibliotecas Escolares CRA



Lilia Concha C.

Coordinadora Nacional de Educación Básica

MINISTERIO DE EDUCACIÓN